MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY

PARAGUAI TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÃ ÑEMONDECHA

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°

343

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	20/SEP/24
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	388.552
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LPI
Descripción del Llamado:	LPI-BID PAAD Nro. 06/2020 SUMINISTRO, INST., PUESTA EN SERVICIO Y MANT. DE INFRAESTRUCTURA P/ PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA - IGEP)		
Proveedor:	Consorcio INSIDE	RUC:	80121400-9
Contrato N° 52/2022	Vigencia: 31/12/2024	Firmado: 08/02/2022	Código de Contratación: LI- 21-12021-211580

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	2.1	Montaje / Desmontaje de Centro de Datos Servicio de Montaje e instalacion	UN	GENERICO	NACIONAL	25.00	4.746.500	118.662.500

TOTAL GUARANÍES	**118.662.500**
SON (EN LETRAS)	**Ciento dieciocho millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos.-**

Lugar de entrega:	MITIC	
Vigencia de Orden:	Desde: 20/09/2024	Hasta: 20/10/2024
Observación:	En el Anexo I se detalla los sitios a ser instalados	
Administración del contrato a cargo de:	Dirección General de Infraestructura y Conectividad	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Ing. William Valdez Gerente de Proyectos CONSORCIO INSIDE	20/09/2024	
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ing. Juan M. Ovelar
ViceTIC - MITIC

ING. HUGO DAVID SISA E.

Carlos Giménez
Director General de Infraestructura, Conectividad y Conmutación

Juan Carlos Ahrens
Director General - DGIC
ViceTIC - MITIC

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

Anexo I

Orden	Item	Departamento	Municipio	Nombre de lugar
1	297	Ñeembucú	Alberdi	Puesto Control Migratorio Alberdi
2	298	Amambay	Pedro J. Caballero	Puesto Control Migratorio Pedro Juan Caballero
3	299	Caaguazú	Caaguazú	Plaza de la Conquista
4	300	Caaguazú	Caaguazú	Mercado Municipal de Abasto de Caaguazú
5	301	Caaguazú	Coronel Oviedo	Facultad Politécnica Sede Cnel. Oviedo
6	302	Canindeyu	Salto del Guaira	Puesto Control Migratorio Salto del Guaira
7	303	Canindeyu	Villa Ygatimi	Comunidad Indigena Chupapou
8	304	Capital	Asuncion	Facultad de Ciencias Políticas
9	305	Central	San Antonio	Plaza Alvaro Domeq
10	306	Central	San Antonio	Plaza María Auxiliadora
11	307	Central	San Lorenzo	Facultad Politécnica Sede Central
12	308	Central	San Lorenzo	Facultad de Ingeniería Sede Central
13	309	Central	San Lorenzo	FACEN
14	310	Guaira	Villarrica	Facultad Politécnica Sede Villarrica
15	311	Itapúa	Encarnación	Puesto Control Migratorio Puente Encarnación Posadas
16	312	Itapúa	Encarnación	Puesto Control Migratorio Ferrocarril Encarnacion
17	313	Ñeembucú	Pilar	Plaza Soldado Desconocido
18	314	Ñeembucú	Pilar	Puesto Control Migratorio Pilar
19	315	Presidente Hayes	Benjamin Aceval	Plazoleta Municipal Dr. Benjamin Aceval
20	316	Presidente Hayes	Pozo Colorado	Comunidad Indigena Sawhoyamaxa
21	317	Presidente Hayes	Pozo Colorado	Comunidad Indigena Yakye Axa
22	318	Central	San Lorenzo	Facultad de Química Sede Central
23	319	Presidente Hayes	Tte. Irala Fernandez	Comunidad Indigena Xakmok Kasek
24	320	Presidente Hayes	Villa Hayes	Plaza Parque Don Chacho
25	321	Presidente Hayes	Villa Hayes	Plaza de la Cultura Santiago Leguizamon

Carlos Giménez

ING. HUGO DAVID SISA E.

Juan Carlos Ahrens
Director General - DGIC
ViceTIC - MITIC

Ing. Juan N. Ovelar
VICETIC - MITIC

Ing. William Valdez
Gerente de Proyectos
CONSORCIO INSIGE